

INSTRUCTIVO

Modificación de Responsabilidad Tributaria

_____ Escribanas/os

ÍNDICE

Introducción 2

Ingreso al Sistema 3

Requisitos 4

Verificación de Deuda 5

Vinculación 6

Consulta 15

Anulación de trámites 15

Vinculación por remisión de datos (por lote) 16

Carga de lote 17

Consulta de lote 20

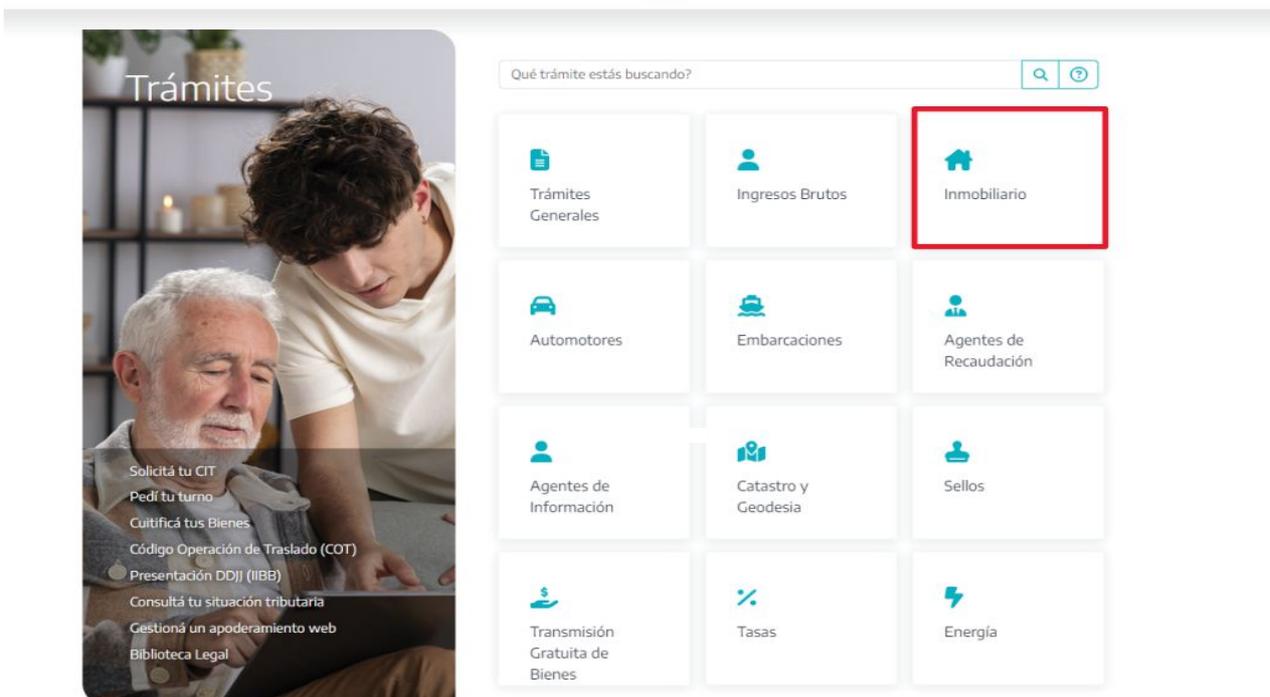
INTRODUCCIÓN

La aplicación del **Sistema de Modificación de Responsabilidad Tributaria** de quienes sean responsables del tributo está destinado a aquellas personas contribuyentes que quieran actualizar su responsabilidad fiscal ante una partida inmobiliaria.

Dicho sistema permite el ingreso de trámites de solicitud de Modificación de Responsabilidad Tributaria de una persona contribuyente a partida/s inmobiliaria/s a través del sitio web por parte de los/las escribanos/as, cumplimentando todas las etapas del trámite, solicitud y confirmación, pudiendo realizarse el reconocimiento de la responsabilidad tributaria de poseedores/as fideicomisos que involucren a 1 (uno) o hasta 20 (veinte) inmuebles, así como también la posibilidad de realizar la modificación tributaria mediante un trámite con remisión de datos (por lote).

El procedimiento de reconocimiento que involucre a 1 (uno) o hasta 20 (veinte) inmuebles resultará aplicable, exclusivamente, cuando los sujetos involucrados y los porcentajes de responsabilidad tributaria a modificar sean los mismos respecto de todas y cada una de las partidas involucradas.

Autogestión Pagar Vencimientos Trámites Micrositios Centro de Ayuda



INGRESO AL SISTEMA

Los/as escribanos/as deberán ingresar por la página web de [ARBA](#), en “Trámites”, opción Inmobiliario y dentro de ésta en “**Modificación de Responsabilidad Tributaria - Escribanos/as**”. Deberá autenticarse con la Clave de Identificación Tributaria (CIT) y la misma deberá encontrarse dentro de la tabla autorizada para escribanos/as.

[Inicio](#) / [Guía de trámites](#) / Inmobiliario

← Inmobiliario

Podés seleccionar el trámite del listado o agilizar la búsqueda ingresando las primeras tres o más letras de la palabra que buscás.

Elegí o buscá el trámite

Modificación de Responsabilidad Tributaria - Escribanos/as

Modificación de Responsabilidad Tributaria

Modificación de Responsabilidad Tributaria - Escribanos/as

Modificación de Responsabilidad Tributaria para Fideicomisos

Plan de Pagos

Reclamos sobre Titularidad sin Resolver

Solicitud de Alta de la Fecha de Escrituración (presunta)

Solicitud de Exención al Impuesto Inmobiliario - Asignación Universal por Hijo (AUH)

Solicitud de Exención / Extinción de Deudas establecida por Ley Provincial N° 15.307

Solicitud de Exención Inmobiliario Explotación Tambara

Solicitud de Exención Inmobiliario Forestación o Reforestación

Modificación de Responsabilidad Tributaria - Escribanos/as

Inmobiliario

- Descripción
- Requisitos
- Tené en cuenta que
- Quién puede hacer este trámite?
- Pasos a seguir
- Normativas

Iniciar trámite

Descargar Instructivo

Recibir por mail

Descripción

Permite a los/las Escribanos/as solicitar la modificación de la responsabilidad tributaria sobre uno o más inmuebles.

Esta operatoria genera efectos solamente impositivos y no registrales (los cuales son administrados por el Registro de la Propiedad).

En caso de poseer escritura el trámite adecuado es el “[Reclamo sobre Titularidad sin Resolver](#)”.

←

Seleccione un rol

Usuario:

Rol:

Escribanos

Continuar

REQUISITOS

Adicional a la Certificación Notarial que el escribano/a deberá confeccionar, conservar en su poder y exhibir o presentar, ante cualquier requerimiento de esta Agencia de Recaudación, es requisito para la tramitación de la Modificación de Responsabilidad Tributaria que se cancele la deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario Básico hasta la fecha del trámite para los casos de personas poseedoras por boleto (en su totalidad) y hasta la fecha del acto para el caso de los fideicomisos, sin tener en cuenta si la misma posee plan de pagos o título ejecutivo.

En la certificación notarial se deberán transcribir los siguientes datos:

- Nombre y apellido y CUIT del/la escribano/a interviniente.
- Nombre y apellido o razón social, CUIT / CUIL / CDI del o de los sujetos cuya responsabilidad tributaria se pretende modificar.
- Número de teléfono fijo o celular y / o casilla de correo electrónico particular del/la escribano/a y de todos aquellos sujetos cuya responsabilidad tributaria se pretende modificar.
- Domicilio fiscal del/la escribano/a y de todos aquellos sujetos cuya responsabilidad tributaria se pretende modificar.
- Referencia extractada de los instrumentos que dan origen a la modificación de la responsabilidad tributaria cuyo reconocimiento se solicita. En dicho apartado deberán constar obligatoriamente: tipos de actos, fecha de los mismos, fecha de certificación de las firmas obrantes en cada uno, escribano/a certificante, folio y registro notarial de la certificación practicada, datos completos de las partes, carácter en que actúa cada una, fecha de toma de posesión por la persona adquirente de la misma y proporción que le corresponda a cada parte, identificación de cada uno de los inmuebles involucrados (partido / partida / nomenclatura catastral y matrícula) y número de comprobante de pago de los Impuestos de Sellos o a la Transmisión Gratuita de Bienes de cada instrumento referenciado, según corresponda.

VERIFICACIÓN DE DEUDA

Al ingresar a la opción de **“Vinculación”** para escribanos/as encontrará la opción de **“Verificación de deuda”**. Se deberá ingresar el número de partido / partida / dígito, tildar vínculo poseedor / fideicomiso e ingresar la fecha de responsabilidad.

Una vez ingresados los datos, el sistema desplegará la deuda existente del Impuesto Básico a la fecha del trámite para el caso particular de posesión por boleto (en su totalidad, deuda prejudicial, regularizada o no) y a la fecha del acto para el caso de fideicomiso (sólo períodos puros).

En caso de tener deuda judicializada en el Impuesto, para el vínculo poseedor, se mostrará primero una leyenda indicando que para poder seguir con el trámite se deberá abonar y cancelar el plan de pago judicial. Una vez abonado y cancelado el mismo, se procederá a mostrar la deuda por cuotas puras. Dentro de esta misma opción, existe el botón descargar a fin de poder liquidar la deuda correspondiente. Se mostrará el aviso de deuda y las barras para pagar.

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vinculación
Vinculación por Lote
Verificar Deuda

Verificación de deuda del Impuesto Inmobiliario

Ingrese el Partido/Partida

Pdo. Pda.* - - 999-999999-9

Vinculo* Poseedor

Fecha*

Consultar
Descargar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VINCULACIÓN

Inicio de trámite

En el trámite se pueden incluir hasta 20 (veinte) partidas, siempre y cuando las personas responsables a declarar sean las mismas y en iguales porcentajes. De no ser así se deberá ingresar por trámite separado. Al ingresar a la opción **“Modificación de responsabilidad Tributaria”** una vez ingresados los datos de identificación, el sistema desplegará las diferentes opciones, debiendo seleccionar **“Solicitud de Vinculación”** para comenzar con el trámite.

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vinculación Desvinculación Verificar Deuda

Solicitar Vinculación

Registrar Documentación

Anular Trámite Ingresado

Buscar Trámites

Elija una opción del menú para operar.

 **Importante - Requisitos para iniciar trámite**

- El Contribuyente que solicita el trámite debe estar adherido al Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) y no poseer deuda del Impuesto Complementario para la partida, en caso de corresponder.
- La partida tramitada debe estar sin deuda.

Datos de la persona solicitante

Los datos formales de la persona solicitante serán recuperados del padrón de Ingresos Brutos en caso de existir inscripción en dicho impuesto y en caso de no verificarse lo anterior, recuperará datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En los casos en los que el sistema no recupere los datos en ninguna de las bases precedentemente mencionadas, estos deberán ser cargados manualmente, debiendo tener en cuenta que los campos identificados con un * son de carga obligatoria.

ACLARACIÓN

Cuando los datos son recuperados desde el padrón del Impuesto a los Ingresos Brutos, el sistema no permite la modificación de los mismos, es por ello, que de ser necesaria su actualización, deberá informarse a quien sea contribuyente que debe ingresar por el sitio web de ARBA, en la parte de Ingresos Brutos, desde allí podrá realizar el trámite de modificación de datos.

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vinculación Vinculación por Lote Verificar Deuda

Alta de trámite de Vinculación Escribanos / Inicio de trámite

Datos requeridos

CUIT solicitante - - *

Impuesto Inmobiliario

Ud. está actualizando información al solo efecto impositivo y NO registrar

El porcentaje que deberá ingresarse corresponde al de la CUIT que solicita el trámite, debiendo siempre completarse hasta un 100% por la totalidad de las personas responsables informadas.

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vinculación Vinculación por Lote Verificar Deuda

Alta de trámite de Vinculación Escribanos / Solicitante

Impuesto: Inmobiliario

CUIT solicitante:

Datos del solicitante

Apellido: *

Nombre: *

Relación jurídica: *

Porcentaje responsabilidad: % *

Género: Masculino Femenino *

DIRECCIÓN

Calle: Nro: Complemento:

Prov: Depto:

Ciudad: Manzana:

Edif: Km:

Ci: Provincia: BUENOS AIRES *

Localidad: *

Partido:

Observaciones:

Datos de contacto

E-mail: * El resultado de su trámite será informado por este medio

Teléfono: * Teléfono celular:

Datos de quien sea representante

Estos datos son obligatorios sólo para el caso de que la CUIT de la persona solicitante corresponda a una persona jurídica y puede ser opcional para personas físicas (tutor/a, curador/a, poder especial, etc). Deberá ingresarse número de CUIT, apellido, nombre y establecer el carácter del mismo (curador/a, tutor/a, heredero/a, administración de sucesión, etc.).

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vinculación Vinculación por Lote Verificar Deuda

Alta de trámite de Vinculación Escribanos / Representante

Impuesto
Inmobiliario

CUIT solicitante

Datos del representante

Identificación (CUIT/CUIL/CDI) - - *

Apellido *

Nombre *

En carácter de *

Volver
Siguiente

Ud. está actualizando información al solo efecto impositivo y NO registral



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Datos de quien/es sea/n responsable/s

Si el porcentaje de vinculación que requiere la CUIT solicitante es menor al 100%, sólo en esta oportunidad, deberán ingresarse los datos de las restantes personas responsables del objeto (Partida) hasta completar el porcentaje indicado precedentemente. En esta instancia el sistema podrá requerir la incorporación o modificación manualmente del apellido y nombre de cada CUIT ingresada.

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vinculación Vinculación por Lote Verificar Deuda

Alta de trámite de Vinculación Escribanos / Responsables

Impuesto Inmobiliario
CUIT solicitante

Datos del responsable:

CUIT - - *

Porcentaje responsabilidad % *

CUIT	Apellido y nombre (Razón social)	Porcentaje responsabilidad

Agregue todos los responsables hasta completar el 100% de porcentaje de responsabilidad

Ud. está actualizando información al solo efecto impositivo y NO registral

Objetos asociados al trámite

Al momento de incorporar la partida, el sistema validará si la misma es correcta, debiendo ingresarse el total de dígitos, incluido el verificador (ej. 200 002534 0). Asimismo, se deberá ingresar la fecha del acto que avala el mismo.

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vinculación Vinculación por Lote Verificar Deuda

Alta de trámite de Vinculación Escribanos / Objetos asociados

Impuesto Inmobiliario
CUIT solicitante

Datos del objeto (Todos los objetos deben tener los mismos responsables y en los mismos porcentajes de responsabilidad)

Pdo. Pda - - 999-999999-9 *

Vinculo *

Origen documental *

Ud. está actualizando información al solo efecto impositivo y NO registral

Inmobiliario

Finalizada la carga de todos los objetos, se verificará que los mismos reúnan las condiciones que requiere el sistema. En esta instancia se podrán modificar o eliminar las partidas que no cumplan con los requisitos, caso contrario no podrá continuar con el trámite.

Una vez ingresados los datos que el sistema requiere, se mostrará un resumen de todo lo cargado, debiendo quien fuera persona usuaria verificar que los datos declarados sean los correctos (apellido y nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico, etc.), procediendo entonces a su confirmación.

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vincularlos Vinculación por lista **Verificar Datos**

Alta de trámite de Vinculación Escribanos

Datos del trámite
 Se ingresó en el sistema

No. trámite: Escribanos Ingeniería	Objeto vinculado: Fecha última actualización: De Objeto	Ingresado en: 11/02/2022 10
--	---	-----------------------------------

Solicitante			
CUIF		Porcentaje responsabilidad: 50.00%	
Función cargo:		Gobernador - Funcionario	
Domicilio			
Calle:	RVC:	Código postal:	
PAIS:	DOB:	Teléfono:	Móvil:
PAIS:	RUC:		
Cargo actual:		Historial:	
Ejercicio:		Público:	
Observaciones:			
Datos de contacto			
Teléfono:		Teléfono móvil:	
Correo:			

Responsables		
CUIF	Apellido y nombre / Ruc de titular	Porcentaje responsabilidad

Objetos asociados			
Identificador	Detalle	Origen documental	Fecha de vinc.
0050/0000-2	POSICION	Por Debito	21-09-2020

[Volver](#) [Continuar Trámite](#)

No se debe volver a ingresar el mismo objeto vinculado y no se debe ingresar el mismo objeto vinculado.



Inmobiliario

Constancia de solicitud

Luego de confirmar el trámite, se deberá imprimir el formulario (AV-11) como constancia de presentación del mismo, la cual indicará número de vinculación que se encuentra tramitando.

Trámite de Vinculación

Constancia de solicitud

AV - 11



ARBA
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Número de Identificación del Trámite: **202** **24**

Nombre y Apellido / Razón social:

Impuesto: **Inmobiliario**

Fecha de Solicitud: **11/08/2022**

CUIT Solicitante:

CUIT	Nombre y Apellido	%
		10,0
		11,0

a la/s partidas inmobiliaria/s en carceres de:

más (1) menos (2) más (3) menos (4) más (5) menos (6) más (7) menos (8)

01/08/2022

Ud. está actualizando información al solo efecto impositivo y no registral

5xv.4

Confirmación del trámite

El/la escribano/a deberá ingresar a esta opción el número de identificación del trámite, accediendo de esta manera a la información del trámite cargado.

The screenshot displays the 'Sistema de Vinculación y Desvinculación' web interface. At the top, there are navigation tabs: 'Vinculación', 'Vinculación por Lote', and 'Verificar Deuda'. The main heading is 'Búsqueda de trámites'. Below this, there is a search form titled 'Criterios de búsqueda'. The form contains two rows: 'Tipo trámite' with the value 'Vinculación Escribanos' and 'Nro. trámite' with an empty input field. At the bottom of the form are two buttons: 'Cancelar' and 'Aceptar'. The footer of the page features the logo of the 'GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES'.

Una vez recuperado el trámite, dentro de la opción **“ver detalle”**, se desplegará el resumen del mismo.

Sistema de Vinculación y Derivación

Inicio | Vinculación por Lote | Vincular Cuentas

Consulta de trámite de Vinculación Escribanos

No. trámite: **14486860** Estado trámite: **En proceso** Registrado: **19/03/2022**
 No. lote: **14486860** Estado lote: **En proceso** No. objeto: **14486860**

Solicitante			
CUIL	17000000000000000000		
Apellido y nombre	Gómez, Fernando		
Provincia	Buenos Aires		
Edad	40	Condado	
Sexo	M	Sexo	M
Niño	No		
Cómplice	No		
Uso de fuerza	No		
Dirigido	No		
Fecha de emisión	19/03/2022		
Destinatario	14486860		
Link			

Responsables			
CUIL	Apellido y nombre (Razón social)	Porcentaje responsabilidad	

Objetos asociados			
Clase objeto	Valor	Origen de responsabilidad	Fecha objeto
1. Objeto	1000000	1. Objeto	19/03/2022

[Inicio](#) [Cancelar](#) [Imprimir Solicitudes](#) [Imprimir Partida](#)



Se deberá aceptar o rechazar cada partida puntualmente. Al rechazar un objeto se deberá seleccionar el motivo de rechazo, según corresponda, pudiendo agregarse observaciones en el caso que se considere necesario.

Inmobiliario

Confirmación de trámite de Vinculación Escribanos

Nro trámite: **Impuesto Inmobiliario**

Solicitante

CUIT	Apellido y nombre	Género
		Femenino

Objetos asociados

Clave objeto: 0 -2 Estado: Confirmado*

Observaciones:

Documentación:

Volver
Aceptar

Consulta de trámite de Vinculación Escribanos

Datos del trámite:

Nro trámite:	2522011/01	Último estado:	Ultimo estado
Provincia:	Inmobiliario	Fecha último estado:	11/08/2022
Impuesto:		De Oficio:	NO

Solicitante

CUIT	Presenta responsabilidad: 00/0%		
Apellido y nombre	Género: Femenino		
DOMICILIO	Calle	Nro.	Compartir
	Fax	Dist.	Ciudad: Mar del Plata
	País	Rep.	
Código postal	Provincia:		
Ciudad	País:		
Clave objeto			
Datos de contacto	Teléfono Fax:		
	Teléfono celular: 0		
Email			

Responsables

CUIT	Apellido y nombre (Apellido y nombre)	Presenta responsabilidad

Objetos asociados

Clave objeto	Vinculo	Unidad documental	Fecha desde
	Proceder	For Usado	01/01/2020

Estado: Confirmado

Volver
Consulta Modificación
Imprimir Pasaporte



El sistema asumirá el estado de acuerdo a cómo se ha finalizado el trámite:

- **“Confirmado Total”** si todos los objetos involucrados en el trámite son confirmados.
- **“Confirmado Parcial”** si existe al menos un objeto involucrado que fue Rechazado.
- **“Rechazado”** si todos los objetos involucrados son rechazados por el supervisor.

Los trámites confirmados parcial o totalmente, generarán el impacto correspondiente en el Padrón de Responsables.

CONSULTA DE TRÁMITES

Los/las escribanos/as podrán acceder a dicha información según los siguientes criterios de búsquedas y rangos de fechas:

- CUIT de la persona solicitante.
- Estado del trámite.
- Partido / Partida.
- N° de Identificación de Trámite.

Se podrá acceder a la información detallada de cada trámite seleccionando en la lista.

Se podrá imprimir la información consultada y emitir constancia del trámite.

ANULACIÓN DE TRÁMITES

Cuando el trámite se encuentra en estado ingresado se podrá ingresar por **“Anular trámite”** recuperando la información del trámite cargado. Esta anulación se efectúa a nivel trámite y su alcance implica la anulación total.

Seleccionado el trámite se desplegará el resumen del mismo y se encontrará habilitada la opción **“Anular”**. El/la escribano/a deberá confirmar que está seguro que desea anular el trámite, aceptando la operatoria.

Una vez anulado, se desplegará nuevamente el resumen del trámite indicando que el mismo está anulado.

VINCULACIÓN POR REMISIÓN DE DATOS (POR LOTE)

Requisitos

Adicional a la Certificación Notarial que la/el escribana/o deberá confeccionar, conservar en su poder y exhibir o presentar, ante cualquier requerimiento de esta Agencia de Recaudación, es requisito para la tramitación de la Modificación de Responsabilidad Tributaria que se cancele la deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario Básico hasta la fecha del trámite para los casos de poseedores/as por boleto (en su totalidad) y hasta la fecha del acto para el caso de los fideicomisos, sin tener en cuenta si la misma posee plan de pagos o título ejecutivo.

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vinculación Vinculación por Lote Verificar Deuda

Carga de Lote
Consulta de Lote

Inicio

Elija una opción del menú para operar.

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vinculación Vinculación por Lote Verificar Deuda

Operatoria por Lote

Ingrese el Lote

Lote: ninguno archivo seleccionado (0/0)

En la certificación notarial se deberán transcribir los siguientes datos:

- Nombre y apellido y CUIT del / la escribano/a interviniente.
- Nombre y apellido o razón social, CUIT / CUIL / CDI del o de los sujetos cuya responsabilidad tributaria se pretende modificar.
- Número de teléfono fijo o celular y/o casilla de correo electrónico particular del/la escribano/a y de todos aquellos sujetos cuya responsabilidad tributaria se pretende modificar.
- Domicilio fiscal del/la escribano/a y de todos aquellos sujetos cuya responsabilidad tributaria se pretende modificar.
- Referencia extractada de los instrumentos que dan origen a la modificación de la responsabilidad tributaria cuyo reconocimiento se solicita. En dicho apartado deberán constar obligatoriamente: tipos de actos, fecha de los mismos, fecha de certificación de las firmas obrantes en cada uno, escribano/a certificante, folio y registro notarial de la certificación practicada, datos completos de las partes, carácter en que actúa cada una, fecha de toma de posesión por la persona adquirente de la misma y proporción que le corresponda a cada parte, identificación de cada uno de los inmuebles involucrados (partido / partida / nomenclatura catastral y matrícula) y número de comprobante de pago de los Impuestos de Sellos o a la Transmisión Gratuita de Bienes de cada instrumento referenciado, según corresponda.

CARGA DE LOTE

En el trámite se pueden incluir desde 1 (uno) o más inmuebles cualesquiera sean los sujetos involucrados y los porcentajes de responsabilidad tributaria a modificar. Al ingresar a la opción de **“Modificación de responsabilidad Tributaria”** una vez ingresados los datos de identificación, el sistema desplegará las diferentes opciones, debiendo seleccionar **“Vinculación por lote”** para comenzar con el trámite.

Dentro de esta opción se deberá cargar el archivo (txt), teniendo en cuenta el siguiente diseño de registro:

- 1) Partido / Partida / Dígito verificador, 10 (diez) caracteres numéricos.
- 2) Porcentaje de responsabilidad tributaria, 3 (tres) enteros y 3 (tres) decimales, caracteres numéricos.
- 3) Código del carácter de la vinculación, 1 (uno) carácter alfanumérico (tabla de codificación sistémica ARBA, donde deberá consignarse “P” para poseedor/a a título de dueño/a o “F” para fideicomiso).
- 4) Fecha de inicio de la responsabilidad tributaria, 8 (ocho) caracteres numéricos.
 AAAAMMDD 20190501 = 2019/05/01 .
- 5) Número de CUIT, 11 (once) caracteres numéricos.
- 6) Nombre y apellido o razón social, 80 (ochenta) caracteres alfanuméricos (se debe completar con espacios en blanco en caso de ser necesario).
- 7) Tipo de documento, 2 (dos) caracteres numéricos (tabla de codificación sistémica de ARBA).

Código	Descripción
01	LE
02	LC
03	DNI
04	CIPP
05	CIPF
06	Pasaporte
07	DNI Ext.
08	Otros

8) Número de documento de identidad, 9 (nueve) caracteres numéricos

Una vez subido el mismo se deberá enviar el lote.

The screenshot shows a web interface titled "Sistema de Vinculación y Desvinculación". At the top, there are three navigation tabs: "Vinculación", "Vinculación por Lote", and "Verificar Deuda". The main content area is titled "Operatoria por Lote" and displays a confirmation message. The message reads: "El archivo se ingresó correctamente. Se registró bajo el número: 497. Estado del lote: Lote validado. Espere unas horas para que estén procesados los datos. Una vez finalizado el procesamiento del lote será notificado al siguiente correo electrónico: escribano@mail.com.ar". Below the message is a blue button labeled "Aceptar". At the bottom right of the page, there is a logo for the "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

ACLARACIÓN

El correo electrónico al cual se notifica es aquél que el Escribano/a posee en Datos de Contacto. Para su modificación deberá ingresar por esa opción. .

Si el archivo se encuentra correctamente cargado, el sistema le sacará una leyenda indicando el número de lote y el correo electrónico al cual será notificado el trámite una vez finalizado.

El archivo pasará por diferentes estados, en los cuales se le realizarán las validaciones correspondientes. El sistema va a vincular un número de trámite de "V" y "D", el cual se puede consultar en la solapa de vinculación, impactando la modificación solicitada en la base de datos de Arba.

Los estados posibles del lote son:	
1	Formato de campos validado
2	Datos validados
3	Rechazado (No paso ninguna validación)
5	Deuda calculada
6	Recuperación de datos formales, y validaciones de Vinculación realizada
7	Alta de trámite e impacto efectuado (inicio del trámite en host)
8	Vinculación finalizada (Impacto del nuevo vínculo en host)
9	Notificado (Aceptado)
11	Notificado (Rechazado)

En las tareas **1 y 2**:

- Se valida el formato de campo (numérico, alfa, etc).
- Y se validan los datos, como por ejemplo que el campo fecha tenga este formato AAAAMMDD, que la suma de porcentajes sea 100 para cada partida, etc.

Luego se ejecuta el cálculo de deuda, pasa a **estado 5 – Deuda calculada**

Si por lo menos una partida no tiene deuda, se ejecuta el **estado 6 - Recuperación de datos formales y validaciones**. (Se valida que la partida por ejemplo no esté en otro trámite).

Si por lo menos una partida pasa la validación, se ejecuta el alta del trámite, pasa a **estado 7 – Alta efectuada**

Luego se ejecuta el paso **8 - Vinculación** (Impacta en el Padrón). Luego se notifica, pasando a **estado 9 - Notificado**

Si ninguna partida pasa la validación o todas tienen deuda, el lote pasa a **estado 3 - Rechazado** y luego a **estado 11 – Notificado Rechazado**

CONSULTA DE LOTE

Los/as escribanos/as podrán acceder a dicha información mediante el número de lote indicado al momento de remisión del archivo.

En dicha opción, el sistema desplegará en qué estado se encuentra el lote y en caso de no cumplir con alguna de las validaciones, el detalle de la misma.

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vinculación Vinculación por Lote Verificar Deuda

Consulta por Lote

Lote	F.Alta	Estado	F.Estado	Detalle
13	2022-08-17	Deuda calculada	2022-08-17	Detalle

mostrando 1 a 1 de un total de 1

Tramite	Partido	Partida	F.Estado	Descripcion
	055		2022-08-17	
	055		2022-08-17	Error Cálculo de deuda - EXISTE DEUDA IMPOSIBLE EMITIR CERTIFICADO. - CUIT 0

mostrando 1 a 2 de un total de 2

**En caso de dudas,
contactanos**



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES